

DECRETO N° **3390**
TEMUCO, **02 OCT. 2023**

VISTOS:

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;

2.- La **Personalidad Jurídica N° 8026** de fecha 28 de julio de 2023, concedida a la Organización Comunitaria denominada: "**AGRUPACIÓN CULTURAL OTAKU NO SEKAI**"

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Extraordinaria de fecha 23 de septiembre de 2023, en la que acuerdan caducar la Personalidad Jurídica.

De conformidad con lo estipulado en el título IV del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418;

DECRETO:

1.- Declárase disuelta la Organización Comunitaria Funcional denominada "**AGRUPACIÓN CULTURAL OTAKU NO SEKAI**", por acuerdo de asamblea acordada por mayoría absoluta de sus miembros afiliados.

2.- Caducase la Personalidad Jurídica N°8026 de fecha 28 de julio de 2023, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de este Municipio.

3.- Los bienes de la Organización antes mencionada pasarán a dominio de la "**Bomberos de Temuco**" de conformidad a lo establecido en el Art. N°60 del Estatuto de dicha Organización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JAN/JMR

DISTRIBUCIÓN

- Agrupación Cultural Otaku No Sekai
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes